

BOLETÍN SOSTENIBILIDAD

DICIEMBRE 2023

Elaborado por: **Yolanda Mayora**
Gerente de Sostenibilidad | Gerencia de Competitividad
Contacto: yolanda.mayora@agexport.org.gt

www.competitividad.gt

DEBIDA DILIGENCIA EN SOSTENIBILIDAD SE FORTALECE COMO REQUISITO EN LOS MERCADOS GLOBALES

El pasado 14 de diciembre el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo provisional sobre la **Directiva de Debida Diligencia en materia de sostenibilidad de las empresas**, cuyo objetivo es mejorar la protección del medio ambiente y los derechos humanos en la UE y en todo el mundo.

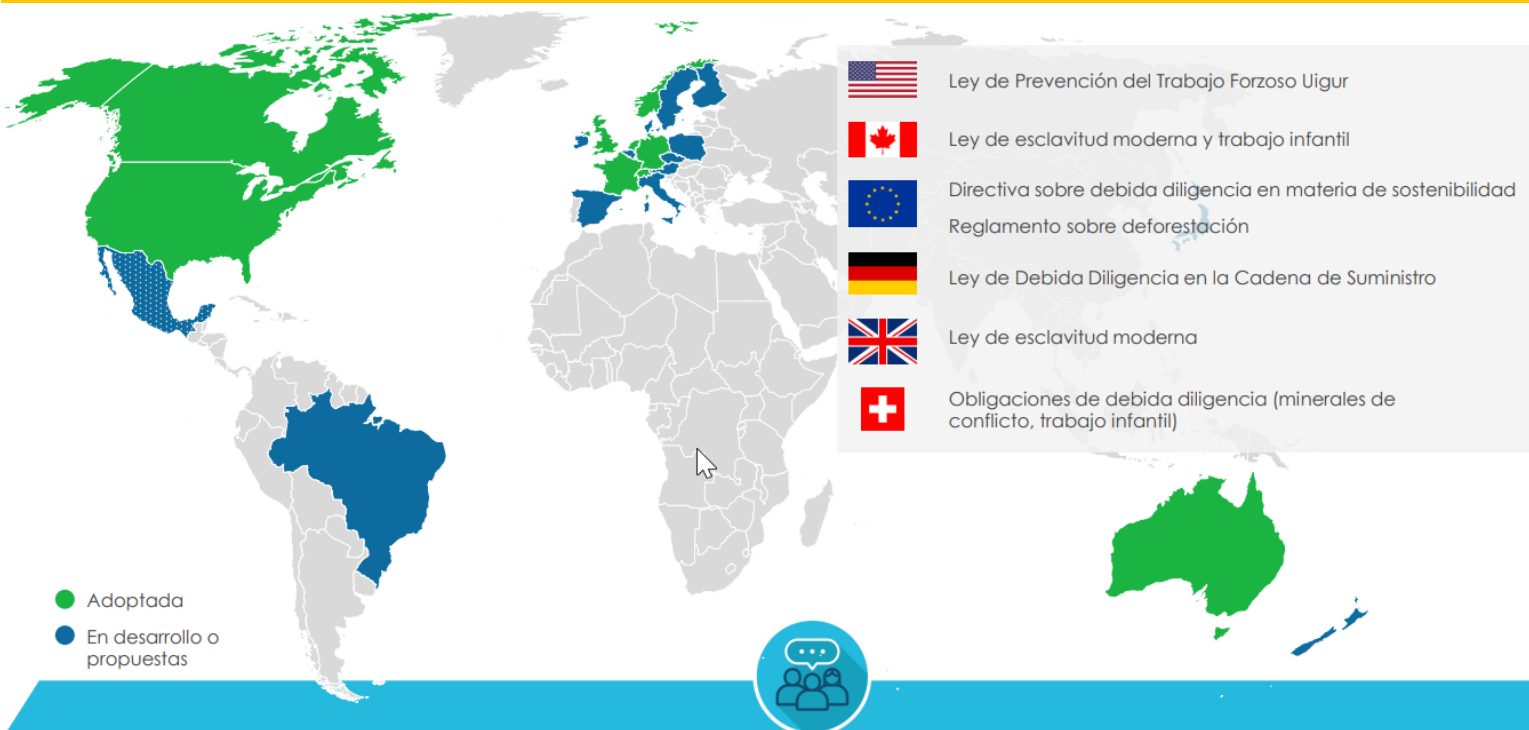
El texto acordado, que pasa a revisiones técnicas, debe ser votado tanto por el Parlamento (a nivel del comité y de pleno, primer semestre 2024) y por el Consejo. Su vigencia se espera alrededor del 2027.

Ver <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2023/12/14/corporate-sustainability-due-diligence-council-and-parliament-strike-deal-to-protect-environment-and-human-rights/>

Algunos aspectos relevantes:

- ❑ Aplicará a empresas que tengan más de 500 empleados y un volumen de negocios neto mundial de 150 millones de euros (para empresas de fuera de la UE con 300 millones de euros de facturación neta generada en el bloque, entrará 3 años después de la entrada en vigor de las normas).
- ❑ Obligaciones para las empresas por impactos adversos **reales/potenciales** sobre los **derechos humanos y el medio ambiente** con respecto a sus propias operaciones, las de sus filiales y las realizadas por sus socios comerciales (**cadena de suministro**)
- ❑ Incluye sanciones considerables y responsabilidad civil ante tribunales europeos
- ❑ No incluye por ahora al sector financiero.

MERCADOS CON REGULACION DE DEBIDA DILIGENCIA SOCIAL Y AMBIENTAL



LATEST NEWS



El 9 de diciembre **Reino Unido anunció los productos que estarán prohibidos en supermercados** si no logran comprobar que provienen de tierras que no han sido deforestadas:

- Esta exigencia se incluyó en la Ley de Medio Ambiente en 2021. El reglamento ahora debe pasar al parlamento para su ratificación.
- A diferencia del UEDR, éste NO aplicará a café ni a madera, pero sí a **aceite de palma, cacao**, carne de bovino, cuero y soya.
- Aplicará a empresas con una facturación anual de más de £50 millones y utilicen más de 500 toneladas de productos regulados al año utilizarlos si provienen de tierras utilizadas ilegalmente.

5

3 COSAS QUE DEBE SABER SOBRE EL EUDR (Reglamento Europeo Productos Libres de Deforestación)

- Aplica a 7 productos y sus derivados:** ganado, cacao, café, palma aceitera, caucho, soja y madera, y sus derivados enumerados en el anexo del reglamento (cuero, chocolate, café, glicerol, productos de caucho natural, neumáticos, productos de madera, pulpa y papel, libros impresos, entre otros)
- Operadores (importadores Europeos) deberán cumplir los requisitos a partir de 30 de diciembre de 2024** (mediados de 2025 para las micro y pequeñas empresas). Los requisitos aplican para producción después del 31 de diciembre de 2020.

Para entrar en UE los productos deben ser:	Las empresas que introduzcan los productos en la UE deben recopilar la información que demuestre:
 TRAZABLE	Origen de los productos*, proveedores y compradores -.- *Polígonos geolocalizados de las parcelas >4 ha
 LIBRES DE DEFORESTACION	Que no provienen de tierras que han sido deforestadas después del 31 de diciembre 2020 -.- Deforestación = conversión de bosques en tierras agrícolas (incluyendo sistemas agroforestales)
 LEGAL	De conformidad con las leyes del país de producción sobre uso de suelo, medio ambiente, derechos humanos, trabajo, indígenas, comercio y aduanas

3. Un **sistema de evaluación comparativa** categorizará los países/regiones en función del **riesgo de deforestación**. La **frecuencia de controles** de los países de la UE variará en función del riesgo

Productos de:	Obligaciones:	Frecuencia de Controles:
Zonas de riesgo BAJO	Debida Diligencia simplificada	1%
Zonas de riesgo ESTANDAR	Debida Diligencia en 3 etapas	3%
Zonas de riesgo ALTO		9%

Debida Diligencia en 3 etapas

- Recopilar pruebas de que el producto es trazable, libre de deforestación y legal
- Evaluar riesgos de no conformidad
- Si se han identificado riesgos, tomar medidas para mitigarlos

